



DECRETO N° 2.111

LAJA, junio 27 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visada por Secretaria Municipal ,
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, por la tarde del día 27 de junio del 2012, PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., por la tarde del día 27 de junio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233